

Premio Bienal Javeriano en Investigación

Esta distinción se enmarca en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias. El Consejo Académico definió las siguientes áreas del conocimiento para otorgar este premio en el marco del **XVIII Congreso La Investigación en la Pontificia Universidad Javeriana**¹:

- i) Ciencias Naturales, Medio ambiente, Ingenierías y Tecnología.
- ii) Ciencias Médicas y de la Salud.
- iii) Ciencias Sociales y Humanas.

Para la edición de este premio en 2025, el Consejo Académico aprobó tres modalidades:

- i) Vida y obra en investigación. ([Consulte en este link](#)).
- ii) Contribución de excelencia en publicaciones académicas ([Consulte en este link](#)).
- iii) Conocimiento con impacto más allá de la academia. ([Consulte en este link](#)).

Modalidad **Conocimiento con impacto más allá de la academia**

Objetivo

La Modalidad Conocimiento con impacto más allá de la academia es una distinción para reconocer los esfuerzos de nuestros(as) profesores(as) de planta en proyectos de investigación e investigación-creación (en adelante investigación) cuyos resultados han logrado impacto más allá de la academia, es decir, un efecto positivo, cambio o beneficio en la economía, la sociedad, la cultura, las políticas públicas, la salud, el medio ambiente o la calidad de vida.

Esta modalidad busca celebrar y reconocer los procesos y los productos de investigación que han trascendido los escenarios especializados de la academia para tener un rol activo en beneficio de la sociedad. Son procesos y productos derivados de la investigación que han permitido acercar los aportes de la generación de conocimiento a la sociedad, la empresa, el estado y el medio ambiente.

Requisitos para la postulación

Los(as) profesores(as) de planta de la Javeriana pueden postular un proyecto o un conjunto de proyectos de investigación registrados en los sistemas de la Universidad, cuyos hallazgos hayan tenido impacto en los últimos siete años. Los resultados de cada proyecto postulado deben incluir al menos un producto de nuevo conocimiento².

¹ Términos de referencia aprobados por el Consejo Académico en sesión del 26 de marzo de 2025 (Acta No. 479)

² Algunos ejemplos de productos de nuevo conocimiento incluyen: artículos científicos, libros de investigación, capítulos en libros de investigación, productos tecnológicos patentados, variedades vegetales, nuevas razas animales, poblaciones mejoradas de razas pecuarias y productos resultado de la creación o investigación-creación.

Criterios de evaluación

La evaluación de las postulaciones considerará la diversidad de los saberes y formas de generación de conocimiento en nuestra comunidad educativa, con base en los siguientes criterios:

- Los hallazgos han tenido un claro impacto más allá de la academia en diferentes ámbitos: social, económico, cultural, tecnológico, ambiental o políticas públicas, entre otros. Se espera que haya superado las expectativas usuales en su campo, es decir, que la escala y el alcance de su impacto sean excepcionales.
- Participación e involucramiento de diversos actores, incluyendo grupos de interés externos (comunidad, empresa, estado o sociedad), así como expertos(as), investigadores(as) universitarios o estudiantes. Estos pueden ser del nivel local, nacional o global y al menos uno debe ser de un sector diferente a la academia. Se analizará el tipo de participación y el nivel de involucramiento de acuerdo con el área de conocimiento.
- En el diseño, la ejecución o etapas posteriores del proyecto se incluyeron esfuerzos, estrategias o productos dirigidos a llevar los resultados de las actividades de investigación a públicos amplios y diversos. Por ejemplo, planes de comunicación o productos de apropiación social del conocimiento (productos de divulgación, ponencias, cartillas, consultorías, cursos de extensión, cursos de corta duración, entre otros).

Especificaciones del reconocimiento en esta modalidad

Se entregará un **Premio Javeriano en Investigación en la modalidad Conocimiento con impacto más allá de la academia** en cada una de las tres áreas de conocimiento definidas en la convocatoria. El premio incluye: i) un estímulo de seis millones de pesos (\$6.000.000), y ii) el diseño e implementación de una estrategia de divulgación del proyecto para visibilizar su impacto.

Si el proyecto de investigación es colaborativo, la mención del premio llevará el nombre de todos(as) los(as) participantes javerianos(as) en el proyecto y el estímulo económico será distribuido entre los(as) profesores(as) de planta vinculados(as) actualmente a la Universidad, según el porcentaje de participación indicado en la carta de acuerdo y el formato de postulación.

Los(as) profesores(as) de planta seleccionados(as) tendrán la opción de decidir si destinan el estímulo económico a actividades o iniciativas para continuar con la investigación o potenciar su impacto. En caso de optar por esta alternativa, la decisión deberá quedar consignada en el formato de postulación. Esta sección del formato no será compartida con los evaluadores, con el fin de evitar posibles sesgos en el proceso de evaluación.

Postulación

La postulación debe ser realizada por el(la) investigador(a) principal del proyecto a través del formato en línea disponible en este [enlace](#) (ver anexo 1 para conocer las secciones). Quien realice la postulación debe haber entablado comunicación previa con los(as) demás profesores(as) de planta de la Pontificia Universidad Javeriana que integran el equipo.

La postulación debe incluir un breve video (máximo 2 minutos) explicando el impacto de la investigación. El equipo de divulgación científica de la Vicerrectoría de Investigación está disponible para ofrecer acompañamiento en la realización del video; para ello, pueden contactar a **Andrea Morales García** (amoralesg@javeriana.edu.co).

Se deben presentar soportes que muestren la participación de actores externos y el impacto más allá de la academia, como videos de actores de los sectores beneficiados, fotografías, documentos, sitios web, entre otros. Para las fotografías y videos se requiere el [formato de autorización de uso de derechos de imagen y de propiedad intelectual](#) otorgada a la Pontificia Universidad Javeriana³. Los videos deben ser de máximo dos minutos. Tanto los soportes como los formatos deben ser enviados al correo electrónico congresoinvestiga@javeriana.edu.co, indicando el nombre del proyecto registrado en el formato en línea.

El registro de la postulación en línea y el envío de los soportes deben realizarse antes del 11 de julio de 2025 a las 11:59 p.m.

En relación con la postulación, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Una vez realizada la postulación, no será posible remitir documentación adicional ni se aceptarán postulaciones después de la fecha límite.
- Un proyecto solo podrá ser postulado en una de las áreas del conocimiento definidas en la convocatoria; es decir, no podrá presentarse simultáneamente en más de un área.
- Si el proyecto de investigación es colaborativo e involucra la participación de varios(as) profesores(as) de planta actualmente vinculados(as) a la Universidad, se deberá presentar una carta firmada por todos(as) ellos(as), en la que conste el acuerdo sobre la postulación y se indique el porcentaje de participación de cada uno(a) en el proyecto. Esta carta deberá elaborarse siguiendo el modelo que aparece en este [enlace](#). La información consignada será utilizada exclusivamente para definir la distribución del estímulo económico.

Selección

Las postulaciones serán revisadas por el Comité Organizador del Congreso para verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar una primera selección. Las postulaciones preseleccionadas serán evaluadas por un Jurado integrado por pares externos. La evaluación se llevará a cabo según las áreas de conocimiento definidas en la convocatoria, considerando la diversidad en las formas de generación de conocimiento de nuestra comunidad investigativa.

³ Si el proyecto ya cuenta con un documento de autorización de uso de derechos de imagen y de propiedad intelectual, puede consultar al correo electrónico congresoinvestiga@javeriana.edu.co para verificar si dicho documento cumple con los estándares establecidos por la Pontificia Universidad Javeriana.

Cronograma

Apertura de la convocatoria: 1 de abril de 2025

Fecha límite para la presentación de postulaciones: 11 de julio de 2025 a las 11:59 p.m.

Premiación: 17 de septiembre de 2025 en la ceremonia de clausura del XVIII Congreso La Investigación en la Pontificia Universidad Javeriana

Información de contacto

Bogotá: Javier Monsalve - congresoinvestiga@javeriana.edu.co

Cali: Marcela Arrivillaga - marceq@javerianacali.edu.co

Anexo 1. Formato para la postulación

Disponible en este [enlace](#)

- 1. Nombre de la iniciativa o proyecto postulado**
- 2. Nombre e ID del proyecto o los proyectos de investigación asociados (SIAP o Investigar PUJ)**
- 3. Investigador(a) principal y co-investigadores(as)**
- 4. Números de documento del Investigador(a) principal y co-investigadores(as)**
- 5. Correos electrónicos del Investigador(a) principal y co-investigadores(as)**
- 6. Número(s) de contacto del(os)(as) autores(as) javerianos(as)**
- 7. Porcentaje de participación de cada uno de los(as) profesores(as) de planta actualmente vinculados(as) a la universidad**
- 8. Facultades, Departamentos y grupos de investigación de los(as) profesores(as)**
- 9. Actores externos**
(Especificar los actores de la universidad, empresa, Estado o sociedad que participaron en el desarrollo del proyecto.)
- 10. Período de ejecución del proyecto**
- 11. Período en el que ocurrió el impacto de la investigación**
- 12. Área del conocimiento para la postulación**
- 13. Resumen del impacto (máximo 100 palabras)**

14. Descripción del proyecto(s) y sus hallazgos (máximo 400 palabras)

15. Participación de los actores externos (máximo 200 palabras)

(Evidenciar y describir el tipo de participación de los actores, las fases del proyecto en las que participaron y el propósito de su participación. Presentar soportes como documentos, fotografías, videos o testimonios)

16. Articulación con las funciones sustantivas (máximo 100 palabras)

(Describir las maneras en las que las iniciativas y actividades se articulan con la docencia, la investigación y el servicio. Es ideal mostrar el círculo virtuoso entre estas funciones)

17. Descripción detallada del impacto más allá de la academia (600 palabras)

(Explicar el efecto positivo, cambio o beneficio que han generado el proyecto y los hallazgos de la investigación en la economía, la sociedad, la cultura, las políticas públicas, la salud, el medio ambiente o la calidad de vida.

18. Sostenibilidad (máximo 100 palabras)

(En caso de que aplique, describir estrategias, actividades o iniciativas que han buscado darle continuidad al uso de los hallazgos de la investigación)

19. Soportes del impacto

(Incluir un listado de los soportes que muestren la participación de actores externos, los resultados del proceso y el impacto. Estos pueden ser videos de actores de los sectores beneficiados, fotografías, documentos o enlaces a sitios web. Si aplica, se pueden presentar evidencias de premios o reconocimientos externos que han sido otorgados al proyecto. Si los soportes se encuentran disponibles en sitios web, indicar el enlace correspondiente. Si no se encuentran disponibles en sitios web, enviarlos al correo electrónico congresoinvestiga@javeriana.edu.co, después de registrar la postulación en el formato en línea antes del 11 de julio de 2025 a las 11:59 p.m.).

20. Destino del Estímulo Económico

¿El equipo destinará el estímulo económico a actividades o iniciativas para continuar con la investigación o potenciar su impacto, o deberá distribuirse entre los(as) profesores(as) de planta vinculados(as) actualmente a la Universidad según su porcentaje de participación?

21. Si presenta algún tipo de conflicto de interés con la postulación de este trabajo por favor, indíquela a continuación

22. Política de protección de datos personales

Recuerde que los datos proporcionados en esta encuesta serán manejados con total confidencialidad, de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales, consagrada en el Acuerdo N° 657 de la Pontificia Universidad Javeriana y el Acta N° 878 del 02 de mayo de 2018 del Consejo Directivo. **¿Autoriza el manejo de datos?**

